

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 21 de septiembre de 1953 por la que se nombra Director de la Escuela Naval Militar al Capitán de Navío (E) don Andrés Galán Armario.—Página 1.440.

Otra de 21 de septiembre de 1953 por la que se nombra Ayudante Profesor de Prácticas de Taller en la Escuela Naval Militar al Capitán de Máquinas E. T. don Aser Conde Rodríguez.—Página 1.440.

Otra de 21 de septiembre de 1953 por la que se dispone se encargue de la Asistencia Médica del Colegio de Huérfanos del Cuerpo de Suboficiales, en Madrid, el Comandante Médico de la Armada D. Ricardo Urdiales Lázaro.—Página 1.440.

Otra de 21 de septiembre de 1953 por la que se nombra Interventor de la Base Naval de La Graña al Teniente Coronel de Intervención D. Agapito Guillermo Santos Holgado.—Página 1.440.

Otra de 21 de septiembre de 1953 por la que se nombra Auxiliar de la Intervención del Arsenal y Fuerzas Suti-les del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al Capitán de Intervención D. Carlos Prado Nogueira.—Página 1.440.

Licencias para asuntos propios.—Orden de 21 de septiembre de 1953 por la que se conceden dos meses de licencia para asuntos propios al Teniente de Navío D. Manuel Rámila Cuadrado.—Página 1.440.

Otra de 21 de septiembre de 1953 por la que se concede un mes de licencia para asuntos propios al Alférez de Navío D. Carlos Etayo Elizondo.—Página 1.440.

Licencias coloniales.—Orden de 21 de septiembre de 1953 por la que se conceden dos meses de licencia colonial al Teniente de Intendencia de la Armada D. José María López Martínez.—Página 1.441.

Plantillas.—Orden de 21 de septiembre de 1953 por la que se fija en quince el número de Tenientes que, procedentes de la Especialidad Mecánica del Cuerpo de Suboficiales, deberán figurar en la plantilla de la Escala de Mar del Cuerpo de Máquinas de la Armada.—Página 1.441.

RESERVA NAVAL

Cursillo para ingreso definitivo en la Reserva Naval.—Orden de 21 de septiembre de 1953 por la que se dispone efectúen su presentación en la Escuela de Suboficiales, el día 1.º de octubre próximo, al objeto de llevar a cabo un cursillo de capacitación los Contramaestres Mayores provisionales de la Reserva Naval que se citan.—Página 1.441.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 21 de septiembre de 1953 por la que se dispone pase destinado, con carácter accidental, a la Escuela de Mecánicos de la Armada el Teniente de Infantería de Marina D. Miguel Segade Bernal.—Pág. 1.441.

Ayudante Profesor.—Orden de 21 de septiembre de 1953 por la que se nombra Ayudante Profesor de la Escuela Naval Militar al Teniente de Infantería de Marina don Mariano Piñeiro Alonso.—Página 1.441.

Autorización para contraer matrimonio.—Orden de 21 de septiembre de 1953 por la que se concede autorización para contraer matrimonio al Capitán de Infantería de Marina D. José Guasch Juan.—Página 1.441.

REQUISITORIAS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se nombra Director de la Escuela Naval Militar al Capitán de Navío (E) don Andrés Galán Armario, el cual cesará como Jefe de la Primera Flotilla de destructores una vez terminadas las próximas maniobras de la Flota.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirantes Comandante General de la Flota y Jefe del Servicio de Personal y Contralmirantes Jefes de la Primera División de la Flota y de Instrucción.

— Se nombra Ayudante Profesor de Prácticas de Taller en la Escuela Naval Militar al Capitán de Máquinas E. T. don Aser Conde Rodríguez, sin desatender el destino que actualmente desempeña.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo de Máquinas y General Jefe del Servicio de Máquinas.

— Se dispone que el Comandante Médico de la Armada D. Eduardo Ramos Rodríguez cese en la Asistencia Médica del Colegio de Huérfanos del Cuerpo de Suboficiales en Madrid y se encargue de la misma el de igual empleo (D. Ricardo, Urdiales Lázaro.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo de Sanidad de la Armada y Generales Jefes Superior de Contabilidad y del Servicio de Sanidad.

Sres. ...

Destinos.—A propuesta del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se dispone que el Teniente Coronel de Intervención D. Agapito Guillermo Santos Holgado, sin perjuicio del destino de Interventor de dicho Departamento, se haga cargo del de Interventor de la Base Naval de La Graña.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— A propuesta formulada por el excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se dispone que el Capitán de Intervención D. Carlos Prado Nogueira cese en su destino de Interventor de la Base Naval de La Graña y se haga cargo del de Auxiliar de la Intervención del Arsenal y Fuerzas Sutiles, sin perjuicio del que desempeña en la Intervención de dicho Departamento.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Licencias para asuntos propios.—En resolución a instancia formulada por el Teniente de Navío de la dotación del crucero *Galicia* D. Manuel Rámila Cuadrado, vengo en concederle dos meses de licencia para asuntos propios, que disfrutará en Sevilla a partir del día 20 de octubre próximo.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de la Tercera División de la Flota.

— En resolución a instancia formulada por el Alférez de Navío de la dotación del minador *Eolo* D. Carlos Etayo Elizondo, vengo en concederle un mes de licencia para asuntos propios, que disfrutará en Pamplona, una vez terminadas las próximas maniobras de la Flota.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Licencias coloniales.—A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Personal de este Ministerio, se conceden dos meses de licencia colonial al Teniente de Intendencia de la Armada D. José María López Martínez, por considerarle comprendido en el párrafo tercero de la Orden Ministerial Comunicada número 388, de 28 de julio del presente año.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo y Sr. Interventor Central de Marina.

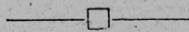
Plantillas.—En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 8.º de la Ley de 25 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 280), se fija en quince el número de Tenientes que, procedentes de la Especialidad Mecánica del Cuerpo de Suboficiales, deberán figurar en la plantilla de la Escala de Mar del Cuerpo de Máquinas de la Armada, los cuales desempeñarán destino de Oficiales subalternos en buques y servicios de Trenes Navales en Departamentos Marítimos y Bases Navales.

Los Oficiales de esta procedencia, en analogía a los procedentes de las demás Especialidades, se distinguirán con las iniciales (mc) en cuanta documentación a ellos haga referencia.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...



Reserva Naval.

Cursillo para ingreso definitivo en la Reserva Naval.—Como comprendido en la Orden Ministerial de 2 de marzo de 1953 (D. O. núm. 53), se dispone que el personal que a continuación se relaciona efectúe su presentación en la Escuela de Suboficiales el día 1 de octubre próximo, al objeto de llevar a cabo un cursillo de capacitación de dos meses de duración, previsto para el ingreso definitivo en la Reserva Naval:

Contramaestres Mayores de la Reserva Naval provisionales.

D. Avelino Mosqueira Cousillas.
D. Manuel Maneiro Martínez.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Cesa en el Tercio del Norte y pasa destinado, con carácter accidental, a la Escuela de Mecánicos de la Armada el Teniente de Infantería de Marina D. Miguel Segade Bernal.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

Ayudante Profesor.—Se nombra Ayudante Profesor de la Escuela Naval Militar al Teniente de Infantería de Marina D. Mariano Piñeiro Alonso, a partir de 25 de julio último, fecha desde la que viene desempeñando dicho destino, en relevo del Oficial del mismo empleo D. Vicente Bisbal Amengual, que pasó a otro destino.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.

MORENO

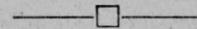
Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

Autorización para contraer matrimonio.—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita María Natividad Manau Segarra al Capitán de Infantería de Marina D. José Guasch Juan.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Baleares e Inspector General de Infantería de Marina.



REQUISITORIAS

Vicente Juan Cabrera Pérez, hijo de Vicente y de Nieves, de veinte años de edad, soltero, Ebanista, natural y vecino de esta capital, calle de San Francisco Javier, número 38, inscripto del Trozo de la misma número 108 del reemplazo de 1953, al que se le sigue expediente judicial número inicio de 1953 de esta Jurisdicción por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados a partir de la pu-

blicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de septiembre de 1953.
El Comandante, Juez instructor, *José Fernández*.

Florencio Martín Febles; hijo de Pedro y de Encarnación, de veinte años de edad, soltero, Agricultor, natural y vecino de esta capital, barrio de Chamberí (finca de D. Tomás Machado), inscripto del Trozo de la misma número 121 del reemplazo de 1953, al que se le sigue expediente judicial número inicio de 1953 de esta Jurisdicción por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de septiembre de 1953.
El Comandante, Juez instructor, *José Fernández*.

Manuel Bailón López, de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Enrique y de Concepción, natural de Málaga y residente en Madrid, y cuyo domicilio se ignora; procesado en causa número 37 de 1952 por el delito de polizonaje; comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Requisitoria, ante el Juez de la Comandancia de Marina de Cádiz, Comandante de Infantería de Marina Sr. D. Artemio Lozano Escandón, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo así, se le declarará rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen la busca y captura del mismo y, caso de ser habido, lo pongan a disposición del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Cádiz, 7 de septiembre de 1953.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Artemio Lozano Escandón*.

José Vidal Martín, de veinte años de edad, hijo de Rafael y de Genoveva, natural de Valencia, Marinero, y cuya actual residencia se ignora; procesado en causa número 5 de 1953 por el delito de hurto cometido a bordo de la embarcación de pesca *Juanito Rubiño* en ocasión de pertenecer a ella como tripulante; comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Requisitoria, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Comandante de Infantería de Marina Sr. D. Artemio Lozano Escandón, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo así, se le declarará rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen la busca y captura del mismo y, caso de ser habido, lo pongan a disposición del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Cádiz, 8 de septiembre de 1953.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Artemio Lozano Escandón*.

Bartolomé Cazorla Román, hijo de Bartolomé y de María, natural de Mazarrón (Murcia), domiciliado últimamente en Mazarrón, calle de Carrasco, número 6; en Barcelona, calle de San Paciano, número 6, 3.º, 2.ª, y en Tenerife, en la pensión 7 de Mayo, calle del Doctor Alltr., número 6, de cincuenta y tres años de edad, casado, Marinero Mercante, inscripto de Marina en el Trozo de Mazarrón, de la Provincia Marítima de Cartagena; encartado en la causa número 152 de 1947 por delito de deserción en el puerto de Gante (Bélgica) cuando formaba parte de la tripulación del vapor *Ría del Ferrol*; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. Ignacio Pérez Romero, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, para hacerle entrega de la segunda parte del papel del Estado de la multa que le fué impuesta y practicarle en su Libreta de Inscripción Marítima las anotaciones que dispone el artículo 7.º de la Ley Penal de la Marina Mercante, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, en caso de ser habido, se comunique a este Juzgado.

Sevilla, 7 de septiembre de 1953.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *Ignacio Pérez Romero*.